Alcaldía de Itagüí	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA	Código: FO-AD-26 Versión: 12 Fecha de Actualización: 13/10/2023

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO _X_	NÚMERO:	SF-SA-164-2026-LOTE2		
CONVENIO ___	FECHA:	5	NOVIEMBRE	2026
TIPO DE CONTRATO:	Contrato de compraventa			
OBJETO: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD QUE EJERCE FUNCIONES DE CONTROL Y LOS PATRULLEROS DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.				
CONTRATISTA:	PRIXA DISEÑOS S.A.S.			
NIT	901144999-9			
REPRESENTANTE LEGAL	CAROLINA AVILA TORRES			
C.C.	43.603.849			
VALOR INICIAL [$]:	SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($638.691.088), incluido IVA y demás costos y tributos a cargo del contratista conforme a los documentos del proceso			
PLAZO INICIAL:	Cincuenta (50) días calendario, contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma SECOP II.			
FECHA DE TERMINACIÓN	28/12/2026			
PRORROGA ACTA N°: ___	NO APLICA	**Fecha**	NO APLICA	
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE LA ÚLTIMA PRÓRROGA N°	NO APLICA			
VALOR ADICIÓN ACTA N° ___	NO APLICA	**Fecha**	NO APLICA	
VALOR TOTAL	NO APLICA.			
MODIFICACIONES	NO APLICA	**Fecha**	NO APLICA	
FECHA DE SUSPENSIÓN N° ___	NO APLICA			
FECHA DE REANUDACIÓN N ___	NO APLICA			
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUES DE REANUDACIÓN	NO APLICA			

INFORMACIÓN GARANTÍAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO SA	
N° PÓLIZA CUMPLIMIENTO Y FECHA DE EXPEDICIÓN: 14-44-101275765 anexo 1 exp. 09/11/2026	**N° PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y FECHA DE EXPEDICIÓN:** NO APLICA
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	**BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ TERCERO AFECTADOS**

ASEGURADO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	ASEGURADO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ CONTRATISTA

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DEL: DD-MM-AAAA	AL: DD-MM-AAAA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 63.869.109,00	05/11/2026	28/04/2027
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$ 63.869.109,00	05/11/2026	28/04/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 31.934.555,00	05/11/2026	28/12/2029

Al revisar la garantía frente a los requisitos exigidos por el Decreto Nº 1082 de Mayo 26 de 2015 y concordantes, se:

APRUEBA __X__ NO APRUEBA _____

La póliza de Cumplimiento N° 14-44-101275765 anexo 1 exp. 09/11/2026, y la póliza de responsabilidad civil extracontractual N° NO APLICA, según lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 26 de Mayo de 2015 que amparan el Contrato No. SF-SA-164-2026-LOTE2 suscrito entre el Municipio de Itagüí y PRIXA DISEÑOS S.A.S.

Observaciones:

Se aprueba la póliza de cumplimiento N° 14-44-101275765 anexo 1 exp. 09/11/2026 de Seguros del Estado SA que cubre el contrato No. SF-SA-164-2026-LOTE2, con la cual se ajustan las vigencias finales de los amparos teniendo en cuenta que la fecha de inicio de ejecución del contrato del 9 de noviembre de 2026 y su terminación el 28 de diciembre de 2026 de acuerdo al acta de inicio. Se verifica la expedición de la póliza en la página web de la aseguradora.

NOTAS:

Nota 1: Tener en cuenta en la aprobación de la póliza de Responsabilidad civil extracontractual, los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: Tener en cuenta que NO SE PODRÁ SUSCRIBIR ACTA DE INICIO si la garantía no contiene como mínimo uno de estos elementos que la vinculen con el contrato como lo son: Las partes del contrato, el número del contrato o el objeto textual como figura en la cláusula de la minuta del contrato.

Nota 3: Es responsabilidad del supervisor del contrato velar que el contratista acate las observaciones realizadas en la presente verificación, que proceda a tramitar inmediatamente con la aseguradora las modificaciones pertinentes y que allegue a la Secretaría Jurídica los anexos que contienen dichos cambios para nuevamente verificar las condiciones de las garantías.

Nota 4: Una vez aprobadas las garantías el contratista deberá enviar copia de la aprobación de la póliza y del acta de inicio del contrato a la Aseguradora que haya expedido las pólizas, con el fin de tomar nota de la fecha

de inicio del contrato y actualizar las vigencias de las garantías otorgadas (y/o cualquier otra corrección solicitada en el campo de observaciones).

Nota 5: La fecha de terminación del contrato será la indicada en el Acta de Inicio del Contrato suscrito y deberá coincidir con la anotada en la plataforma SECOP II.

Nota 6: En caso que el contratista o asociado sea un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía deberá estar suscrita por el representante del mismo y deberá contener una nota aclaratoria que discrimine los integrantes y su respectivo porcentaje de participación.

Nota 7: En caso de requerirse corrección de la póliza, se le informa al contratista que tiene un plazo perentorio de quince (15) días hábiles, para vincular el documento con la corrección solicitada en la plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Sistema Electrónico de Contratación Pública y enviar copia del documento escaneado al correo electrónico contratacionitagui@itagui.gov.co. Toda vez, que de no hacerlo en el término estipulado estará usted como contratista incurriendo en un incumpliendo con las obligaciones del contrato.

SECRETARIO JURIDICO – APROBÓ	OSCAR DARIO MUÑOZ VASQUEZ – SECRETARIO JURIDICO - ORDENADOR DEL GASTO	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II
REVISÓ	KAREN ESPAÑA CARDENAS - Profesional Especializada Secretaría Jurídica	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II
PROYECTÓ / REVISÓ	GERARDO ALBERTO MONTOYA TAMAYO- Profesional Universitario Secretaría Jurídica	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II

Fecha de verificación: 13 de noviembre de 20 26

MUNICIPIO